

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : María Janeth Ruiz Castaño
Beneficiaria : Sara Carolina Sierra Ruíz
Demandado : Jorge Eliecer Sierra
Radicado : 05 209 34 89 001 **2014 00051 00**
Sustanciación : 040
Tema : Reconoce personería

Atendiendo al memorial allegado el día 02 de febrero del año en curso, se reconoce personería legal a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA MEJÍA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.865.502** y portadora de la Tarjeta Profesional No. **178.228** del Consejo Superior de la Judicatura, vigente al momento de presentación del memorial, para que actúe en representación de Sara Carolina Sierra Ruíz, en los términos y para los efectos del poder allegado al plenario. Por secretaría se procederá a compartir el expediente digital para lo de su cargo.

Finalmente, en relación a la solicitud de entrega de títulos, se informa a la parte interesada que el proceso ejecutivo de la referencia se terminó por pago total de la deuda, no existiendo saldos a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2c217faa5ab7f7f3836d201edd4b7e4182eea236e0971f7279bc599e952b0b**

Documento generado en 07/02/2024 10:31:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>